PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2025

I. PRESENTACIÓN:

El Colegio Ambrosio O´Higgins fue fundado en 1987 para brindar una oportunidad de formación de excelencia en la comunidad de Vallenar. Es una institución de carácter laico, que imparte educación humanístico- científica, siendo el único colegio particular pagado de Vallenar. Tiene como misión promover el desarrollo integral de todos los estudiantes en un ambiente motivador y cercano considerando altas expectativas académicas, el desarrollo social y afectivo y la integración de valores para insertarse y colaborar en su comunidad y en la sociedad actual. Por lo tanto, reconoce en la formación ciudadana un espacio privilegiado para implementar procesos pedagógicos que les permitan a los(as) estudiantes comprender y aprender la importancia de poner en el centro de sus vidas el bien común. Además, se relaciona con la formación integral que pretende desarrollar una persona consciente, que, en un mundo de constante cambio, con dificultades políticas, sociales, económicas y culturales crecientes, logre discernir lo que es bueno de lo que es malo, lo correcto de lo incorrecto, en los distintos momentos, lugares y personas con las cuales interactúa. Por lo tanto, nos sumamos al desafío de ir construyendo ciudadanía desde nuestro espacio escolar, en nuestro contexto social y cultural y con las demandas que los tiempos actuales nos invitan a considerar.

Danilo Alarcón Galindo
Rector

I. INTRODUCCIÓN:

El Plan de Formación Ciudadana (PFC) es parte de los planes establecidos por la normativa de la Ley General de Educación. Su principal objetivo recae en planificar y brindar escenarios curriculares y escolares que acompañen a los y las estudiantes en el desarrollo de habilidades y actitudes ciudadanas, necesarias para participar responsablemente en nuestro sistema democrático actual. Para ello, el presente PFC define una serie de estrategias de intervención y expresión para que la comunidad educativa se integre bajo los ideales de la libertad, la justicia social, los derechos humanos y el progreso. Las propuestas definidas en este plan están amparadas por la Ley Nº 20.911, la cual promueve el aprendizaje de valores ciudadanos y actitudes cívicas en los establecimientos educacionales, bajo el marco del resguardo y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El propósito de este PFC es la generación de instancias de convivencia democrática, participación, tolerancia y respeto en dos espacios claves: el aula y la comunidad educativa.

II. IDENTIFICACIÓN:

Escuela o Liceo	Colegio Ambrosio O`Higgins
RBD	110135
Dependencia	Particular Pagado
Niveles de educación que imparte	Play Group hasta IVº medio.
Comuna, Región	Vallenar, Atacama

III. CONTEXTO DEL MARCO REGULATORIO:

Según lo declarado en la ley 20.911 se establece:

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

IV. OBJETIVOS DE PLAN DE FORMACIÓN:

OBJETIVO GENERAL	Desarrollar la formación ciudadana a través de las distintas actividades curriculares y extracurriculares del colegio.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. 4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. 6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. 8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. 9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

V. ACCIONES

1. Elección de directivas de curso:

ACCIÓN	Conformar listas para elegir democráticamente a la directiva de curso 2025. Incentivar la discusión de propuestas de mejoramiento considerando las particularidades de cada nivel. Implementar un sistema de votación homogéneo de 2º básico a IVº medio que permita comprender el sistema democrático del sufragio.
OBJETIVO DE LA LEY	• Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
FECHA	Marzo- abril
RESPONSABLE	Profesores jefes
RECURSOS	Presentación de cada candidatura.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de las elecciones de directivas en cada curso. Registro del objetivo y actividad.

2. Normas de convivencia:

ACCIÓN	Participar estableciendo acuerdo de normas para una sana convivencia.
OBJETIVO DE LA LEY	• Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía critica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
FECHA	Marzo- diciembre
RESPONSABLE	Comunidad educativa
RECURSOS	Materiales asociados al trabajo cooperativo. Material diseñado por departamento de Convivencia Escolar.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Mural con normas de convivencia Planificación de actividad

3. Elección centro de estudiantes:

ACCIÓN	Conformar listas para elegir democráticamente al Centro de Estudiantes 2025. Implementar un sistema de votación homogéneo de 7º básico a IVº medio que permita comprender el sistema democrático del sufragio.
OBJETIVO DE LA LEY	• Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
FECHA	Marzo- mayo
RESPONSABLE	Convivencia escolar, Inspectoría General.
RECURSOS	Fotocopias de documentos para llevar adelante la votación.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de las elecciones en cada curso. Registro del objetivo y actividad. Fotografías

4. Comité de Buena Convivencia Escolar:

ACCIÓN	El Comité de Buena Convivencia Escolar es una instancia de reunión y participación de diferentes actores de la comunidad educativa. En estas instancias participarán representantes de los apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y Dirección. El Comité de Buena Convivencia Escolar sesionará cuatro veces al año y cumplirá con la Ley Nº 19.979 y, entre sus principales funciones, determinará las medidas para el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
OBJETIVO DE LA LEY	• Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
FECHA	Marzo- diciembre

RESPONSABLE	Representantes de apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y Dirección que conformarán el Consejo Escolar.
RECURSOS	Espacios de reunión en salas o biblioteca. Material fotocopiable requerido por el Comité de Buena Convivencia.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas del Consejo Escolar.

5. Actos cívicos y conmemoración de efemérides:

ACCIÓN	Planificación de actos cívicos con foco en la formación ciudadana y en la valoración de fechas o efemérides importantes relacionadas con la ciudadanía, el medio ambiente, los derechos humanos, etc. El colegio organiza la celebración de diversas actividades que promueven el sentido de pertenencia, además de motivar valores patrios y de identidad cultural que favorecen el desarrollo de lazos y la valoración de la diversidad en nuestra comunidad escolar, tales como: Celebración del aniversario del colegio. Día del alumno/a. Día de la Familia. Fiestas patrias, entre otras.
OBJETIVO DE LA LEY	• Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
FECHA	Marzo- diciembre
RESPONSABLE	Departamentos.
RECURSOS	Artículos de librería, cartulinas, tijeras, impresora, diario mural entrada colegio.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Listado de efemérides con funciones y funcionarios a cargo, material audiovisual subido a página web del establecimiento. Fotografías de actos y conmemoración de las efemérides.

6. Jornadas de reflexión institucionales o ministeriales

ACCIÓN	Implementar jornadas de reflexión institucionales y aquellas dictaminadas según orientaciones ministeriales.
OBJETIVO DE LA LEY	• Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
FECHA	Marzo- diciembre
RESPONSABLE	Convivencia escolar, coordinación académica y profesores de asignatura.
RECURSOS	Escenario y equipo audiovisual para llevar adelante las jornadas de reflexión en bilbioteca, salas o en la cancha del colegio. Material fotocopiable si es que la jornada lo amerita.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificación. Fotografías.

7. Campañas solidarias:

ACCIÓN	Se desarrollan campañas solidarias a nivel de toda la comunidad, con la finalidad de ir en ayuda de instituciones tales como Coaniquem, Coanil, Teletón, campañas solidarias a nivel nacional, entre otras
OBJETIVO DE LA LEY	• Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad
FECHA	Marzo- diciembre
RESPONSABLE	Departamento de Convivencia Escolar, Inspectoría General.
RECURSOS	Funcionarios.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Comunicados. Comprobante de depósitos.

8. Día de la convivencia escolar:

ACCIÓN	Generar espacio de reflexión y cohesión grupal para fortalecer herramientas en nuestros alumnos/as que permitan mejorar la convivencia escolar y la forma de resolver conflictos cotidianos.
OBJETIVO DE LA LEY	• Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
FECHA	Abril
RESPONSABLE	Departamento de Convivencia Escolar.
RECURSOS	Material didáctico según actividad diseñada.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías. Trabajo confeccionado. Planificación de la actividad

9. Desarrollo de instancias de organización institucional:

ACCIÓN	Docentes y equipos de establecimiento se reúnen en diversas instancias como consejos de profesores, reunión de departamento, reunión equipo de gestión y otras convocatorias que son promovidas por las distintas áreas de gestión que apuntan a la toma de decisiones, resolución de problemas o la promoción de aspectos identitarios. Estas instancias promueven la participación e integración de todos los docentes desarrollando un sentido de pertenencia a la institución.
OBJETIVO DE LA LEY	• Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
FECHA	Mazo a diciembre
RESPONSABLE	Equipo directivo. Equipo de gestión.
RECURSOS	Espacios, mobiliario, amplificación, data, varios.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas. Lista de asistencia. Registros varios.

10. Talleres de Convivencia Escolar en Orientación:

ACCIÓN	Los alumnos de cada nivel del establecimiento participan en actividades diseñadas por el Departamento de Convivencia Escolar para reconocer las temáticas atingentes al desarrollo y bienestar escolar.
OBJETIVO DE LA LEY	• Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela
FECHA	Mazo a diciembre
RESPONSABLE	Equipo de Convivencia Escolar. Docente de jefatura.
RECURSOS	Cartulinas, block de dibujo, plumones, lápices de colores, Data, PPT.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificación de talleres. Fotografías. Trabajos confeccionados.